

¿QUÉ ES LA AMA?



La Agencia Mundial Antidopaje (AMA) es una organización internacional independiente creada en 1999, para promover, coordinar y monitorear la lucha antidopaje en los deportes en todas sus formas.

AMA coordinó el desarrollo y la posterior evaluación del Código Mundial Antidopaje (el Código).

AMA participa en muchas actividades importantes, incluidas las investigaciones científicas y de ciencias sociales, educación, proyección deportiva, capacitación antidopaje, puesta en práctica y supervisión de la implementación del Código. AMA no es una agencia de descubrimiento.

¿QUÉ ES EL CÓDIGO MUNDIAL ANTIDOPAJE?

El Código es el documento que sirve para garantizar que las normas antidopaje sean las mismas para todos los deportes en todos los países.

¿QUÉ ES DOPAJE?

El Dopaje se define como un acto en el que se infringen una o más de las reglas de dopaje:



1. Presencia de una sustancia prohibida en la muestra de un atleta.
2. Uso o intento de uso de una sustancia o método prohibido.
3. Negación a realizar un control luego de haber sido notificado.
4. Error al registrar información. Sobre el paradero de los atletas y falta a controles.
5. Alteración en cualquier parte del proceso de control de dopaje.
6. Posesión de una sustancia o método prohibido.
7. Tráfico de una sustancia o método prohibido.
8. Administración o intento de administración de una sustancia o método prohibido a un deportista.
9. Complicidad asistir, alentar, ayudar, incitar, colaborar, conspirar, encubrir o cualquier otro tipo de complicidad en relación a una infracción de las normas antidopaje.

LA LISTA DE SUSTANCIAS Y MÉTODOS PROHIBIDOS

La lista se aplica a los deportistas dentro y fuera de competencia. AMA actualiza la Lista anualmente en el sitio Web se publica la versión más actualizada.

El uso irresponsable de cualquier método o sustancia médica, suplemento alimenticio, o de otro tipo, puede privarlo de lograr su mejor rendimiento.

Se recomienda extremo cuidado respecto al uso del suplemento. Incluso un suplemento "totalmente natural" puede contener una sustancia prohibida.

Antes de tomar los suplemento/medicaciones debe consultar:

- La lista.
- A la Organización Nacional Antidopaje (ONAD)/ a la Federación Internacional (FI).
- a un químico farmacéutico o médico.



GESTIÓN DE LOS RESULTADOS

Las sanciones por violaciones de las normas antidopaje pueden oscilar desde una reprimenda hasta una inhabilitación de por vida.

El periodo de inhabilitación puede variar según el tipo de violación de las normas antidopaje, las circunstancias de un caso particular, la sustancia y que ya hubiera existido una violación de las normas antidopaje.

Como deportista, tiene derecho a solicitar un análisis de muestras B.

Tiene derecho a una audiencia justa y a apelar cualquier decisión relacionada con un control positivo o una sanción que se haya impuesto por una violación de las normas antidopaje.

TODO SOBRE LOS PARADEROS



Si está identificado en un Grupo de Control Registrado (GCR), debe brindar información sobre su paradero actual de manera precisa; se debe incluir la siguiente información:

- Dirección.
- Instalaciones deportivas y cronograma de entrenamiento.
- Cronograma de competencia.
- Actividades personales habituales como trabajo o lugar de estudio.

Además, deberá especificar una ubicación 60 minutos al día, en los cuales se le podrá solicitar que realice una prueba. Si no se presenta en la ubicación especificada durante esa hora, podrá ser declarado como falta a un control. Se le podrá solicitar información similar sobre el paradero aún cuando no esté incluido en un grupo GCR.

PRUEBA (Control de Dopaje)

Si compete en un nivel internacional y/o nacional, la FI, ONAD o un Comité de organización del evento, le podrá solicitar un análisis de orina y/o de sangre en cualquier momento. Las pruebas están a cargo del personal acreditado y especializado en control de dopaje. Las pruebas pueden realizarse dentro y fuera de competencia.



ANTIDOPAJE:
DE UN VISTAZO

